

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9348 *Resolución de 17 de abril de 2026, de la Dirección General de Alimentación, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 171/2026, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.*

Por medio de escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera de la Audiencia Nacional, de fecha 9 de abril de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 0000171/2026 PO, interpuesto por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Los Pedroches» contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso contra la Resolución de 22 de agosto de 2025 de la Dirección General de Alimentación, en el procedimiento de referencia ADM/25/28/AP/0004087 de modificación normal del pliego de condiciones de la DOP Guijuelo, se ha solicitado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la remisión del correspondiente expediente administrativo y a su vez el emplazamiento de los eventuales interesados en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En consecuencia, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA), procede mediante la presente resolución dar cumplimiento al trámite de emplazamiento, en cuya virtud las personas interesadas en el mantenimiento del acto recurrido, podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 2026.—El Director General de Alimentación, José Miguel Herrero Velasco.